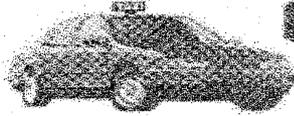


5783



COMPANIA DE TAXIS AMIPEAPA

SECTOR ADUANA

Fundada el 8 de Junio del 1985 Resolución No. 95.1.1.1.0002258
Dirección: Calle Pichin y Panamericana Norte / Ibarra - Ecuador

Roulo
03 MAR. 2006

17h Ibarra, 01 de febrero del 2006

ESCANEAR

9/7.03.06

1100.

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
Presente.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Fanny Cuenca C.A.U

Reciba un cordial y atento saludo.

Yo, Mónica Torres, en calidad de representante legal de la compañía **AMIPEAPA CIA. LTDA**, ante usted muy comedidamente solicito se digne registrar la presente transferencia de participaciones como consta en la escritura pública que adjunto.

Por la favorable atención que se digne al presente me despido y a la vez reitero mis agradecimientos respectivos.

Atentamente,

Cesión ingresada al sistema @ 06/03/2006.

~~Yeda Torres Torres~~
Leda. Mónica Torres
GERENTE
C.I.A. AMIPEAPA TAXI

1 Comparecen a la celebración de la presente escritura
2 pública los CEDENTES señores: WILSON ARTURO CUPUERAN
3 QUINCHUQUI y su cónyuge MONICA ELIZABETH MORETA AMAYA; y,
4 por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor JAIME
5 ROGELIO IMBAGO ERAZO.- Todos los comparecientes son de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
7 en esta Ciudad de Ibarra de paso por la Ciudad de Quito,
8 libre y voluntariamente, convienen en celebrar el
9 presente contrato de cesión y transferencia de
10 participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante
11 escritura pública celebrada ante el Notario cuarto del
12 Cantón Ibarra Doctor Galo Espinoza Erazo celebrada el
13 ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco,
14 inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el
15 diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco,
16 se constituyó la compañía AMIPEAPA CIA.LTDA. b.- La
17 Junta Universal de socios celebrada el veinte y uno
18 de enero del dos mil cuatro, por unanimidad autorizó
19 realizar la cesión y transferencia de participaciones del
20 CEDENTE WILSON ARTURO CUPUERAN QUINCHUQUI con
21 autorización de su cónyuge MONICA ELIZABETH MORETA AMAYA
22 propietarios de cuarenta y siete participaciones de un
23 dólar cada una en favor del Cesionario señor JAIME
24 ROGELIO IMBAGO ERAZO, dando un total de la transferencia
25 de las participaciones de cuarenta y siete
26 participaciones de un dólar cada una.- TERCERA.-
27 AUTORIZACIÓN.- En este mismo instrumento público la
28 Junta Universal de socios autoriza al Gerente General

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

de la Compañía a que realice todos los trámites necesarios y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra.- CUARTA DEL PRECIO.- El precio pactado entre las partes es de CUARENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS (USD.47,00) que el cesionario paga al cedente en dinero efectivo y de curso legal para lo cual el cedente queda a entera satisfacción sin reclamo alguno ni en el presente ni el futuro. Usted señor sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmado por el Doctor Galo Erazo Proaño con matrícula número doscientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Ibarra.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; leída que le fue a los comparecientes íntegramente, por mí el Notario Décimo Sexto, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

20

C.C. 100220030-6

21

22

23

SRA. MONICA ELIZABETH MORETA AMAYA

24

C.C. 100228545-8

25

26

SR. JAIME ROGELIO IMBAGO ERAZO

27

C.C. 100206243-6

28

Jaime R. Imbago

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100229089-8

CUPUERAN QUINCHUQUI WILSON ARTURO

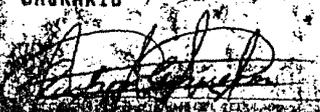
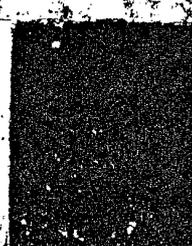
27 MARZO 1.974

IBABURA/IBARRA/SAGRARIO

REG. CIVIL 01-1286-0057

IBABURA/IBARRA

SAGRARIO 74

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100228545-8

MORETA AMAYA MONICA ELIZABETH

26 JULIO 1977

IBABURA/IBARRA/SAGRARIO

REG. CIVIL 005-0140-0147

IBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1977




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100228545-8

MORETA AMAYA MONICA ELIZABETH

26 JULIO 1977

IBABURA/IBARRA/SAGRARIO

REG. CIVIL 005-0140-0147

IBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1977




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal Supremo Electoral No. 241-0070

Numero Electoral 1002285458

CEDULA MORETA AMAYA MONICA ELIZABETH

IBABURA/IBARRA/SAGRARIO

IBARRA CANTON

PROVINCIA SAGRARIO

PARROQUIA SAGRARIO

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal Supremo Electoral No. 58-0029

Numero Electoral 1002290898

CEDULA CUPUERAN QUINCHUQUI WILSON ARTURO

IBABURA/IBARRA/SAGRARIO

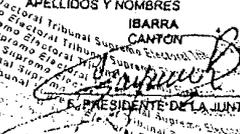
IBARRA CANTON

PROVINCIA SAGRARIO

PARROQUIA SAGRARIO

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 8 NOV. 2005

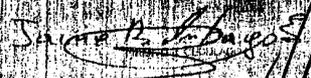
EL NOTARIO
 DR. GONZALO BARRANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100206243-6

IMBAGO ERAZO, JAIME ROBELIO
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
24 SEPTIEMBRE 1974
003- 0187 01727 M
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1974



ECUATORIANA***** E333313222

CASADO PEREZ TINGO, LUCIA MARGARITA
PRINARIA CHOFER PROFESIONAL

JAIME RODRIGO IMBAGO B.
ALEGRIA ESPERANZA ERAZO A.
IBARRA 12/04/2005
12/04/2017

REN 0159542



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AMIPEAPA CIA. LTDA

En la Ciudad de Ibarra a los 21 días del mes de enero del 2004, a las 18H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el barrio Piorato de esta Ciudad, se reúnen los socios señores: Aníbal Cadena Torres, Guillermo Chaca Cuamacas, Wilson Cupueran Quinchuqui, Luis Manosalvas Salazar, Julio Nazate Paspuel, Miguel Pinto Quiguango, Pedro Posso Cadena, Pepe Patricio Pozo, Paco Quiranza Andrade, Jorge Rojas Rocha, Mónica Torres Flores, Diego Velez Arcentales, Nelson Vilañez Michilena, encontrándose presente el cien por cien del capital pagado de la compañía deciden en instalarse en Junta Universal de socios de la compañía AMIPEAPA Cía. Ltda. con el propósito de resolver el siguiente punto del orden del día:

I.- Autorización de la Cesión y Transferencia de participaciones.

La Junta Universal de Socios esta dirigida por el presidente señor Paco Quiranza y como secretaria actuará la señora Mónica Torres como gerente general de la compañía.

Con relación al único punto del orden del día el socio señor Nelson Vilañez, manifiesta a la Junta Universal de socios que son necesario y útil autorizar la cesión y transferencia de participaciones del socio cedente: Wilson Arturo Cupueran Quinchuqui, y para terminar mi intervención, demás quiero manifestar que la decisión que la tomemos lo hagamos con en beneficio del socio y de la compañía. Toma la palabra el socio Miguel Pinto quien manifiesta estar de acuerdo con la moción planteado por su compañero, sin existir mas deliberaciones sobre el asunto la Junta Universal de Socios RESUELVE.- Por unanimidad autorizar se realice la cesión y transferencia de participaciones del socio cedente señor Wilson Cupueran Quinchuqui propietario de cuarenta y siete participaciones de un dólar cada una en favor del socio Cesionario señor Jaime Rogelio Imbago Erazo.

Además la Junta universal de socios resuelve autorizar a la gerente de la compañía a que legalice la presente transferencia de participaciones con su inscripción en el Registro de la Propiedad de Ibarra, y que por efectos de la cesión y trasferencia de participaciones, el cuadro de integración de capital queda integrado de la siguiente manera:

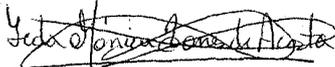
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

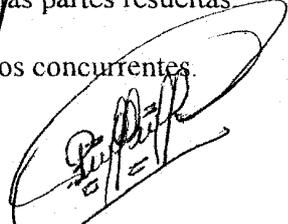
Socios	Capital Social	Numero de Participaciones
1) Aníbal Saud	50	50
2) Guillermo Chaca	43	43
3) Jaime Imbago	47	47
4) Luis Manosalvas	48	48
5) Julio Nazate	51	51

6) Miguel Pinto	50	50
7) Pedro Posso	50	50
8) Pepe Pozo	49	49
9) Paco Quiranza	51	51
10) Jorge Rojas	47	47
11) Mónica Torres	47	47
12) Diego Velez	47	47
13) Nelson Vilañez	50	50
<hr/>		
TOTALES	\$ 630,00	\$ 630,00

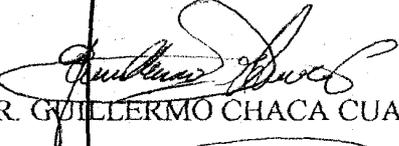
Sin tener mas que tratar en la presente sesión, se da un receso de 20 minutos para la redacción del Acta. Se reinstala la Junta Universal, siendo las 19H15, se da lectura del Acta, aprobándola por unanimidad en cada una de las partes resueltas

Para constancia de la presente, firman al pie del Acta los concurrentes.

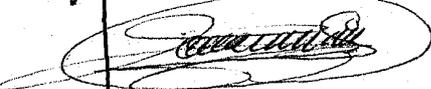

SRA. MONICA TORRES FLORES
GERENTE GENERAL


SR. PACO QUIRANZA ANDRADE
PRESIDENTE

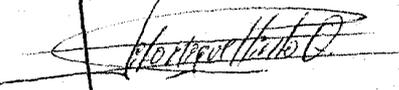

SR. ANIBAL CADENA TORRES


SR. GUILLERMO CHACA CUAMACAS

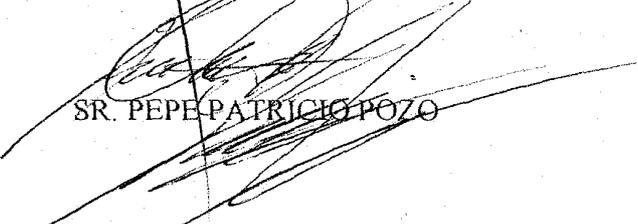

SR. WILSON CUPUERAN Q.


SR. LUIS MANOSALVAS SALAZAR

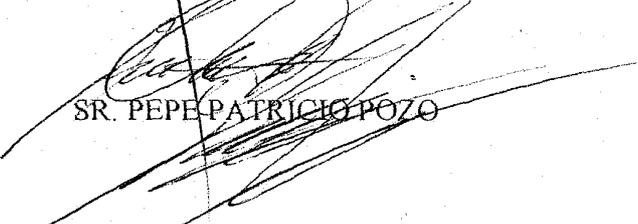

SR. JULIO NAZATE PASPUEL

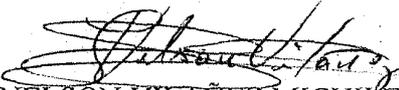

SR. MIGUEL PINTO QUIGUANGO


SR. PEDRO POSSO CADENA


SR. PEPE PATRICIO POZO


SR. JORGE ROJAS ROCHA


SR. DIEGO VELEZ ARCENTALES


SR. NELSON VILAÑEZ MICHILENA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR LOS SEÑORES WILSON ARTURO CUPUERAN QUINCHUQUI Y MONICA ELIZABETH MORETA AMAYA A FAVOR DEL SEÑOR JAIME ROGELIO IMBAGO ERAZO, debidamente sellada y firmada en Quito, quince de Noviembre del dos mil cinco.-

~~DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DE QUITO~~



DR. JORGE E. CARDENAS CARRION, NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA, CERTIFICO:

Que con esta fecha se procede a marginar la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía AMIPEAPA CIA. LTDA., celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Cuarto del Cantón Ibarra, doctor Galo Espinosa Erazo e inscrita el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco, la Cesión y Transferencia de Participaciones otorgada por el señor Wilson Arturo Cupueran Quinchuqui y Mónica Elizabeth Moreta Amaya, celebrada el ocho de noviembre del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gonzalo Román Chacón, a favor del señor Jaime Rogelio Imbago Erazo. En Ibarra a los veinte y tres días del mes de Noviembre del año dos mil cinco.



Jorge E. Cardenas Carrion
Dr. Jorge E. Cardenas Carrion
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA



RM

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPañÍA "AMIPEAPA CIA. LTDA.", senté la razón de la Cesión de
Participaciones contenida en la escritura anterior. Ibarra, dos de Diciembre
del dos mil cinco. REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1. Se anotó en el Libro
Repertorio con el número 11530, 04:58:34 p.m.

DR. GUILLERMO ROSETO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE:
MIRIAM CARRERA

